

Trabajo Social: una profesión de intervención social directa con las personas en todas las etapas de su vida.

Gijón, 08 de enero de 2025

Manifestamos nuestro **total desacuerdo** con las palabras con las que hace referencia a nuestra profesión el Presidente del Colegio de Educación Social de Asturias, en el trascurso de una entrevista en el día de ayer. **Una visión reduccionista, muy alejada de la realidad y que pasa por alto nuestra vinculación directa con la atención e intervención social con las personas**, sea cual sea su edad, y desde diferentes ámbitos en los que nos enmarcamos.

Hablar de Trabajo social es hablar de conquistas sociales y del desarrollo del sistema de bienestar social, nada que ver con una visión simplista que toma una parte por el todo, como un “prescriptor de recursos” con las que el señor Yañez, voluntaria o involuntariamente, denosta y menosprecia a la profesión¹.

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y **una disciplina académica** que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, **el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar².**

Nuestra actuación profesional se asienta en los principios básicos de Dignidad, Libertad e Igualdad, así como en una serie de principios generales, como son:

- **Promoción integral de la persona**, considerada como un todo, desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores internos y externos circunstanciales. Supone superar visiones parciales, unilaterales, así como integrar la intervención a través de la interprofesionalidad.
- **Colaboración profesional** de manera activa, constructiva y solidaria en relación con los/las otros/as profesionales que participan en la intervención profesional con la persona usuaria. Del mismo modo en lo referente a la auto-organización de los/as profesionales del trabajo social en sus estructuras organizativas colegiales.

Las y los trabajadores sociales somos profesionales de la acción social que tenemos una comprensión amplia de las estructuras y procesos sociales, el cambio social y del comportamiento humano, que nos capacita para: “intervenir en las situaciones-problemas sociales-de malestar que viven individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación; participar en la formulación de las Políticas Sociales y fomentar la ciudadanía activa mediante el empoderamiento y la garantía de los derechos sociales. Todo ello con el fin último de contribuir junto con otros



¹ Aportaciones de valor de la profesión de trabajo social al bienestar social. Revista +Calidad. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar social. Nº. 27. Primer semestre 2023

² Artículo 5. Código deontológico del Trabajo Social.

profesionales de la acción social a la inclusión social de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; la constitución de una sociedad cohesionada y el desarrollo de la calidad de vida y del bienestar social”.

El defender una profesión no es justificación para invalidar todos los logros y la intervención de tantas decenas de miles de trabajadoras/es sociales colegiadas que venimos desarrollando nuestra labor en todo el territorio y en todos los ámbitos de actuación.

Para hablar de una profesión hay que contar con quienes la desarrollan, quienes verdaderamente conocen el fundamental papel que jugamos en la intervención social. Animamos a echar un vistazo a la campaña [12 meses 12 áreas](#) del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias, que recoge de entre el millar de personas colegiadas en Asturias, una muestra de la labor que desarrollamos.

No se puede luchar contra el intrusismo, haciendo intrusismo; ni desvirtuando y reduciendo a una profesión a una labor administrativa o la parte de la prescripción facultativa. Prescripción facultativa que, en cada profesión existe en función del diagnóstico previo. En el caso del Trabajo Social, gracias al Diagnóstico Social, la única profesión que puede realizarlo.

El Trabajo Social, por excelencia, está en contacto directo con la persona, y no ha dejado de “estar en la calle” como se da a entender en la entrevista. Somos una profesión de intervención social. No se entienden las declaraciones vertidas hacia este colectivo, desde otro Colegio Profesional.

